

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero del año actual, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 4/2024, en la modalidad de bajas por anulación, lo que de conformidad con lo establecido en el art. 177, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tomelloso, 22 de febrero de 2024.- Alcaldía.

Anuncio número 662

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>